

AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Expediente nº: 302/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 196/2025. Transferencia de crédito nº 1/2025

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2025 el Servicio la tesorería presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de transferir créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto, iniciando expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal.

Visto que, con fecha 15 de septiembre, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 15 de septiembre, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y relativo a la valoración de las observaciones realizadas.

Visto que, con fecha 15 de septiembre se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente condicionado la propuesta de Alcaldía, debiendo considerar las observaciones realizadas.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Prog r.	Económic a				
330	619	Obras de Inversión Plan Provincial y PIM	100.000	-16.000	84.000
		TOTAL	100.000	-16.000	84.000

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	22609	Actos Culturales	40.000	+16.000	56.000
		TOTAL	40.000	+16.000	56.000

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Se trata de una modificación cualitativa.

3. ° JUSTIFICACIÓN

La modificación presupuestaria tiene su razón de ser como consecuencia de la necesidad de satisfacer las diferentes facturas pendientes de pago por parte del Ayuntamiento referidas a gastos culturales y otros gastos de naturaleza corriente, se promueve la transferencia de crédito arriba referenciada.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)



AYUNTAMIENTO DE BURUJON



En Burujón a la fecha de la firma,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Juan José Torres Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 1, 45521
Ayuntamiento de Burujón (Toledo)

